100

Contrato 1195 de 2016

Manizales, 13 de Marzo de 2017 E-2017-190

Señora

**KAREN PATRICIA RODRÍGUEZ GONZALEZ**

Gerente de Proyecto

Metropolitana de Telecomunicaciones sociedad anonima

Empresa de servicios publicos - Metrotel S.A. ESP.

Calle 74 #57-35

Barranquilla

**Asunto:** Respuesta Solicitud Ampliación Plazo Instalación convenio 1203.

**Referencia:** Oficio COE\_56278.

Cordial saludo.

Con base en lo solicitado en el oficio de la referencia, me permito manifestarle que una vez analizados cada uno de los argumentos esgrimidos en el documento, el Equipo de la Interventoría concluye lo siguiente:

Se pudo establecer que existen situaciones que pudieron hacer incurrir al operador en un retraso solamente en 36 zonas de las 100 que tiene a su cargo, dando como resultado un injustificado retraso en la entrega de las restantes 64, las cuales como se deduce del oficio de la solicitud no tienen anomalias en su ejecución.

Por lo anterior, le comunicamos que la Interventoría Integral acepta los argumentos establecidos en su solicitud para el caso especifico de las 36 zonas referenciadas en el documento presentado por ustedes; no obstate, asi mismo consideramos que el operador debio cumplir con la entrega en los plazos establecidos en el anexo técnico de las restantes 64 zonas.

Cabe advertir, que la Interventoria realizó una revisión tecnica y jurídica de las circunstancias que el operador esgrime como causal de retraso, quedando en

manos del operador y del Mintic la posibiladad o no de realizar alguna modificación al contrato.

Con atencion,

**JUAN CARLOS JIMENEZ SANZ**

Director General

Contrato interadministativo Nro. 1195 de 2016

CC. Javier Augusto Medina Parra – Supervisor contrato interadministrativo 1195

Elaboró:

Jaime Andrés Ramírez López – Asesor Jurídico\_\_\_\_\_\_\_

Revisó y Aprobó:

Katty Rodríguez Lozano – Director Jurídico \_\_\_\_\_\_\_